Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN Nº 2322/23 I.M.

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO Y EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DEL CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 ADQUISICION DE CHIPEADORA DE RAMAS, RASTROJOS TRONCOS Y ARBUSTOS PARA USO INSTITUCIONAL ID 423679, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES. -

Minga Guazú, 13 de setiembre del 2023.-

VISTO: El Memorándum de fecha 13 de setiembre del 2023 presentado por el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) por el cual solicita la cancelación del llamado y del Programa Anual de Contrataciones del Concurso de Ofertas N° 05/2023 Adquisición de Chipeadora de Ramas, Rastrojos Troncos y Arbustos para uso Institucional ID 423679**,** conforme el Memorándum de la Dirección de Obra y Servicio; y,

CONSIDERANDO: Que el dictamen presentado manifiesta que de la Dirección de Obras y Servicios solicita la cancelación en base a que ya no existe saldo presupuestario en el rubro 537 para aumentar el monto estimado para la adquisición del bien, considerando que a la fecha de la apertura de la licitación de referencia de se ha presentado únicamente una empresa, con un monto superior al monto de referencia, a fin de remitir un nuevo proyecto para el ejercicio 2024 con las modificaciones correspondientes.

Que, en concordancia con lo que establece la Ley 2051/2003 en su Art. 31 1er párrafo: "*Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades. En todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gasto ni a indemnización alguna.*"

Que atento a las consideraciones citadas y de conformidad a las Leyes vigentes que rigen la materia la Unidad Operativa de Contratación recomienda a la Intendencia Municipal proceder a la CANCELACION del llamado de la **Concurso de Ofertas Nº 05/23**, POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA GUAZÚ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **CANCELAR** el llamado a Concurso de Ofertas N° 05/2023 Adquisición de Chipeadora de Ramas, Rastrojos Troncos y Arbustos para uso Institucional ID 423679, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal.

Art. 2º.- **CANCELAR** del Programa Anual de Contrataciones de la Concurso de Ofertas N° 05/2023 Adquisición de Chipeadora de Ramas, Rastrojos Troncos y Arbustos para uso Institucional ID 423679, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal.

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad la coordinación de todos los procedimientos administrativos y legales necesarios con relación a lo dispuesto en esta Resolución.

FABIO RUBEN GUERREÑO GONZALEZ
Firmado digitalmente por FABIO RUBEN GUERREÑO GONZALEZ
Fecha: 2023.09.13 09:20:52 -04'00'

Abg. FABIO GUERREÑO
Secretario General

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
Firmado digitalmente por DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
Fecha: 2023.09.13 09:20:18 -04'00'

DIEGO AMÍLCAR RÍOS LLANO
Intendente Municipal